

Carácter mestizo de la institución de la moneda en el Perú colonial

Por Manuel Moreyra Paz-Soldán

Entre las instituciones que importó España a suelo de América, pocas alcanzan un mestizaje mayor que la Moneda, es decir, la economía basada en ella, utilizando, por lo tanto, un producto intermediario para la operación del trueque entre mercaderías y servicios. Es sabido, que la civilización autóctona —precolombina—, no llegó a descubrir el uso de la moneda. En Méjico, se sabe, hubo atisbos pero en su faz embriónica, pese a disponer de una abundante producción de los metales ricos: oro y plata, ambos, no fueron utilizados para la función monetaria, tan adaptables por su naturaleza y sus incuestionables ventajas, al poseer, valor concentrado en poco peso, maleabilidad, escasez y duración prácticamente indefinida.

La economía monetaria la importaron, evidentemente los Conquistadores. En Europa, las relaciones socio-económicas, se fundaban en el uso de la moneda. El trueque simple, existía en comarcas atrasadas, pero, en los centros de importancia, era apenas un simple recuerdo. La moneda fue el medio imprescindible de toda transacción; tal concepto gozaba de arraigo de siglos. De ahí, que para los españoles recién llegados fuese idea normativa en cualquier transacción. Claro está, que en los días iniciales de la Colonización, no hubo posibilidad de llevarla a cabo, faltaban la técnica y los medios materiales, pero, al encontrar abundancia de metales ricos, la aplicación de la moneda tomó cuerpo y de inmediato se la utilizó para su fundamental servicio “medida de valores y medio de cambio”. Como las circunstancias eran difíciles, no pudieron valerse del complejo sistema de la acuñación elaborada —se recurrió— sustituyéndola, con un módulo más primitivo: el de los simples tejos y barretones los cuales, fundidos, ostentaban el sello de su valor a tono con el grado de fineza; se le conocía por el método de las puntas. Los fundidores, validos de punzones, hacían conocer la fineza o aleación del metal, quedaba indeleblemente así marcada, como señal y fe del ensayamiento o análisis químico.

El sistema monetario —válido y legal— de la España de fines del siglo XV es el que implantaron los Reyes Católicos con sus célebres pragmáticas dictadas en Medina del Campo el 13 de junio de 1497. Se formularon luego de maduro examen de la realidad y mercados de Europa. De conformidad con los informes y técnicos de los esclarecidos Monarcas, se procedió, a construir un nuevo sistema, basado en la unidad italiana del Ducado, al cual se denominó en la península con el nombre de Excelente de Granada, dándoseles las mismas características del Ducado veneciano, troquelándolos en el oro con el precio de 375 maravedises y en la plata, se siguió con el tradicional Real, con un valor de 34 mvs. precio éste, que durará por siglos. El sistema monetario, que se dictó en Medina del Campo, era el vigente, cuando se descubre el Continente americano y se inician las colonizaciones.

Corridas las primeras décadas, de conquistas y asentamientos en el solar indiano, no hubo factibilidad, ni se produjo utilización de la moneda en su forma perfecta, es decir, la de troquelación bajo un patrón unitario; por tal motivo, en todas las Indias Occidentales —incluyendo al Perú—, surge un tipo de moneda propia. El concepto teórico de moneda es genérico y prevalece, como idea o canon informante, pero, en cuanto a su realización concreta, a su particularidad, adquiere faz distinta en todo el continente. Su corporeidad es otra, es un ser —diríamos bastardo—, que si procede de viejos moldes, también incluyen nuevos, de ahí que tome todas las características que se producen en los procesos generacionales del mestizaje. Aparece la sustitución de bastantes elementos europeos, por otros americanos, que afloran, ya de la geografía, de los recursos materiales y también, de las prácticas mineras aborígenes, que gozaban de indiscutible adelanto. En este caso, es patente, lo que etnológicamente se denomina aculturación, fenómeno en virtud del cual, dos culturas en contacto, producen otras modalidades distantes de las que les dieron origen. Este cambio, engloba al mestizaje muy análogo, al biológico, ya que aparece la fusión de elementos primarios con los gérmenes sustitutivos. En la moneda que insurge en las Indias, como en no pocas otras instituciones, se fragua el ser mestizo, que si acarrea una raíz antigua, derivada, ancestral, produce otra con fisonomía, y rasgos peculiares y genuinos.

Este proceso de mestizaje, del sistema monetario español, recreado en América, con impronta individualizada, lo he descrito en su largo trayecto histórico, en trabajo que publiqué en el año de 1941 y bajo el título de: *"El Circulante durante la Conquista e Iniciación del Virreinato"*. En él tracé el historial de la moneda en el Perú desde su iniciación, hasta la apertura de la Casa de la Moneda en Lima, realizada durante el gobierno de Lope García de Castro (1564-1569) y en el año de 1568. Este período abarca más de tres décadas contadas a partir de 1533. Le di comienzo en esa fecha, porque desde el punto de vista mo-

netario, el célebre Rescate de Atahualpa y el reparto de aquel tesoro, verificado en Cajamarca, constituyen en verdad un solo hecho y de enorme importancia, por cuanto de él arranca la vida monetaria en nuestro territorio. Desde un ángulo más extenso, últimamente se ha editado en español, el trabajo, que el historiador americano S. K. Lothrop escribió sobre este tema y bajo el título "*Inca Treasure as depleted by Spanish Historian*" (Los Angeles 1938). Analiza esa monografía el singular problema, visto con verdadera amplitud y riqueza de información, mas no lo trata desde el miraje monetario. A la metalurgia aborigen, le consagra páginas ciertamente útiles.

En la gesta invasora de la Conquista —salvo hechos aislados— no puede decirse que, en su economía incipiente, exista un engarce, cuyo pivote central de relaciones vitales, se anude y mida en función del dinero. Mas, desde que los metales finos se inyectan en avalancha, tras el Rescate, la vida toma un cariz muy diverso, amplificado y con repercusiones profundas. Primero, en el ambiente conmovido del grupo de españoles recién llegados y luego, cuando los metales alcanzan y se expanden desde las costas hispánicas a otros centros europeos. En el Perú, el Rescate proporcionó el primer elemento físico de la moneda; está ahí la materia constitutiva; mas, la forma no surge intempestivamente. Ella tiene dos orígenes, uno lejano, el de Castilla y otro realmente inmediato, el oriundo y nacido en América.

El circulante peculiar, el que se engendra en Indias, tiene una preñez paulatina, de contornos desdibujados para luego irlos formando más precisos. Su gestación, en vastas comarcas, pobladas por razas bárbaras y teniendo tan solo pequeños núcleos de población civilizada, fue difícil y laboriosa. En evolución paulatina, llegan a cristalizar unidades determinadas y típicamente regionales. En un tratamiento de permuta y cambio, a base de monedas de cuenta, aparecen unidades teóricas, las que se relacionan con el elemento intermediario el cual, en realidad, fue tan sólo un lingote de metal fundido, el que además iba marcado. Su uso ordinario caracteriza a la época y es la expresión monetaria tangible, hasta que, van apareciendo las casas de acuñación. El proceso tiene una duración de cuarenta años en el Continente y fue el que antecedió al Perú, ya que nuestro país era tan sólo un mito para el conocimiento geográfico. Corresponde a la vida económica asentada en las islas del Caribe y costas aledañas exploradas en el Continente, antes de que Francisco Pizarro desembarcara en Tumbes. La vida de tal período, debe de mirársele como el antecedente inmediato, en lo que concierne a nuestra moneda colonial.

Los primeros castellanos se asientan en La Española (Isla de Santo Domingo). Es aquel suelo el verdadero centro de irradiación de toda la obra de conquista y descubrimiento. En los primeros lustros del siglo XVI, hacia tales costas fluyen centenas de aventureros. En 1504, cuenta

ya, con quince aldeas habitadas por peninsulares. Los lavaderos, constituyen su primordial objetivo. Con la llegada de Bobadilla —como gobernador— tales empeños adquieren mayor empuje, a causa de que él los liberó del cobro del impuesto real. Mas, tan sólo a partir de 1504, es cuando se instaura el impuesto del “Quinto” de lo extraído, pero, al mismo tiempo, se dio libertad en el laboreo de las minas, libertad que se suprimió en 1501, a mérito de la Cédula de Fernando e Isabel. El Quinto se ratifica de nuevo en 1526, pero en este ordenamiento, se incluyen para el trabajo minero, amplitud y licencia mayores.

A base del oro en plaza, el comercio de la Española se estimula. Los lavaderos de mayor fama fueron los del Cibao y los situados en San Cristóbal, descubiertos en 1495, pero en 1520, la producción aurífera ya se ha reducido enormemente, tanto, que la Corona se ve obligada a rebajar la regalía del Quinto al Diezmo. En los orígenes del trato comercial llevado a cabo en la Española y por la escasez del numerario se verificaban casi todas las operaciones al crédito. Los ajustes o pagos tenían lugar en las Casas de Fundición y en las épocas cuando el metal noble se reducía a barras; las fundiciones se hacían cuatro veces al año. La época de fundición tomó aspecto parecido a las ferias de Castilla, por ser ese momento, el ajuste de las transacciones verificadas anteriormente y como ya hemos dicho —al crédito. Allí se cancelaban las cuentas y eran únicamente los saldos los que se pagaban en una forma similar a las modernas Cámaras de Compensación. Las unidades que cita el Cronista Mayor, Antonio de Herrera en sus *Décadas*, son el Ducado y el Castellano y éste último, principalmente, pero como unidad de cuenta. Recordemos que, era un cincuentavo de marco o media libra (el que introdujo en España Alfonso XI) y le dieron el mismo valor del Peso de Oro.

Queda así establecido, que fue el Castellano o denominado Peso de Oro, la unidad fundamental monetaria usada en el Continente durante las primeras décadas de su vida y que, además, como hubo gran escasez de circulante, se impuso por necesidad el crédito, vale decir, el pago diferido hasta el término o época de las fundiciones. Hasta 1530, el oro prevaleció como el metal popular, la plata se hallaba escasa y en las transacciones —como ya se ha referido— el crédito gozó de irrestricto favor é indiscutible preponderancia, con ajustes cumplidos en los momentos de la fundición de los metales, vaciados en lingotes a los que se les medía, con el patrón del: Castellano o Peso de Oro; el cual figura como moneda imaginaria o de cuenta. De otro lado y desde 1510, hallamos como moneda divisoria o auxiliar, al Real, pero estimado al precio de 44 maravedises o sea con un premio del 33%, sobre su valor en la Península. Fue un estímulo elevado con el fin de acelerar la corriente de los embarques del oro, hacia España.

Antes de establecerse, en las Indias, Casas de Acuñación, son confusos y rudimentarios los medios de cambio. Existe un elemento que los uniformiza: el Castellano, pero como unidad —principalmente de peso— o sea un cincuentavo de marco. En lo que se refiere a su valor, éste es oscilante, de acuerdo con las aleaciones que no eran fijas. De otro lado, fue tradicional en España, estimar el valor en maravedises; mas tal patrón se vio desquiciado en América, dado que se estimó por algunos años, con doble cifra para el Real. En América con un precio de 44 maravedises y en España, con el tradicional de 34. Por tal duplicidad, unida a no existir piezas acuñadas, ser los medios de vida incipientes y las comunicaciones harto difíciles, es que van apareciendo diversos pesos locales. El tratadista norteamericano C. H. Haring y tomando como fuente los libros Mayores de los Tesoreros Reales de México, menciona los siguientes: Peso de Oro, el Tomín, Oro mejor que el común con tres quilates añadidos, oro marcado, oro de ley, peso de oro de ley perfecta, oro de minas, oro de Tepuzque. Esta diversidad de nombres, revela, un proceso individualizado y laborioso en la moneda regional, fomentado, claramente se advierte, por la carencia de oficinas de acuñación.

De los tipos señalados, el que se impone y adquiere importancia indiscutible, es el Peso de Oro de Minas con un valor de 450 maravedises y tallado a semejanza del Castellano. Es unidad, cuyo origen legal se desconoce, pero en la primera mitad del siglo XVI, ya se utiliza en todo el Continente. Figura en los iniciales documentos que traen los Cronistas de Indias, cuando relatan hechos capitales de la Conquista. Y en el Perú, es con tal moneda de cuenta, con la que se inaugura el tráfico dineral.

Su origen legalizado no se da en las recopilaciones de leyes, parece que se cristaliza por necesidades regionales y fundándose en motivos de comodidad en los cambios. Uno de los primeros documentos visibles y que lo cita como unidad de cuenta, ya perfectamente fijo, lo hallamos en el año de 1526 y en la escritura que se legalizó en Panamá, entre los célebres conquistadores, Pizarro, Almagro y Luque. La misma unidad —imaginaria y de cuenta— es la que se emplea en los arreglos y cálculos de repartición de los metales oro y plata, en los años cruciales de la Conquista. Así el Cronista Jerez afirma: "es tanto un Peso de Oro como un Castellano y véndese comúnmente cada peso por 450 maravedises". La cita de Francisco de Jerez, entre muchísimas, dilucida sin lugar a dudas que el Peso de Oro ponderalmente equivale a un Castellano o sea 1/50 de marco; que era de ligazón perfectamente definida, por cuanto está ya valorizado en maravedises, valoración ésta, imposible de señalar sin previo ensayo químico y por último, que la unidad contiene una finenza precisa cuando se dice: "pesos de buen oro" o sea con el quilate de ley reglamentario.

Conocido el peso del "Castellano", veamos lo que significa la expresión "pesos de buen oro". Toda unidad ya sea imaginaria o real debe de contener dos elementos básicos. Primero, peso fijo y luego, densidad de riqueza o sea el monto porcentual entre el elemento metálico rico y su liga o metal pobre. Este porcentaje lo hemos deducido en nuestro trabajo antes citado a base de los datos de un documento que nos proporcionó el paleógrafo y erudito Dr. Rafaél Loredó. Se trata de las actas del Reparto del Cuzco, con fecha del 14 de marzo de 1534. Según el estudio que hicimos, de los datos vistos, demostramos que, el buen oro indicaba una riqueza de 22 y $\frac{1}{2}$ quilates.

El Dr. Rafaél Loredó, en su valioso libro "Los Repartos" (Lima, 1958) en la página 106 dice a la letra: "Debe anotarse en lo que a las entregas de oro concierne que la llamada ley perfecta, era, de veintidós y medio quilates y que las entregas se realizaban previas sencillas operaciones aritméticas que consistían, en multiplicar por 225 los pesos asignados y ese producto se dividía en seguida, por los quilates del oro que iba a entregarse".

Utilizando otros caminos y valiéndome de los maravedises, deduje que "los Pesos de buen oro" gozaban de una fineza de 22. $\frac{1}{2}$ quilates. (véase el folleto citado pág. 26 y 27). La regla que indica Loredó en su libro "Los Repartos" permite realizar la conversión de Pesos de Oro de diferentes quilates a Pesos de Buen Oro y la operación inversa. Para mayor claridad formulemos el siguiente ejemplo:

Supongamos que tenemos 255 pesos de 15 quilates y deseamos conocer a cuanto equivalen en Pesos de buen Oro.

$$255 \times 15 = 3,825 \text{ quilates}$$

$$\begin{array}{r} 3,825 \\ \hline \end{array}$$

$$= 170 \text{ Pesos de Buen Oro.}$$

$$\begin{array}{r} 22,5 \end{array}$$

Y la operación inversa sería:

Si tenemos 170 Pesos de Buen Oro y deseamos pagarlos en pesos de 15 quilates, la conversión sería:

$$170 \times 22,5 = 3,825 \text{ quilates.}$$

$$\begin{array}{r} 3,825 \\ \hline \end{array}$$

$$= 255 \text{ pesos de 15 quilates.}$$

$$15$$

Estas fueron las operaciones corrientes, en lingotes de oro con finezas diversas y cuyo denominador común era el Peso de buen Oro de 450 maravedises de valor.

Este Peso y el Ducado de 375 mvs. con el cual tenía relaciones cómodas y que —además era la moneda básica vigente en España, constituyeron las claves de enlace de regulaciones contables, entre la Metrópoli y sus Colonias. Entre los dos patrones, Ducado y Peso de Oro existía una diferencia del 20%. Un Ducado más su 20% hacían un Peso de Oro. Y éste, menos su sexta parte equivalía al valor del Ducado.

La indicada facilidad de relaciones, la valoración en números precisos del quilate de oro, y, valer cada cinco pesos seis Ducados, fueron los motivos que parecen más claros, para la formación de esta popular moneda americana: el Peso de Oro o de Minas, de importancia capital en Indias y cuyo uso se prolongó por siglos en sus diversos Virreinos y múltiples Capitanías.

Garcilaso de la Vega, en sus "*Comentarios Reales*" en el apartado que llama Advertencias y que precede a sus numerosos capítulos, trae este párrafo de autorizada validez: "Así mismo es de advertir, que en mis tiempos, que fueron hasta el año de 1560, ni veinte años después, no hubo en mi tierra moneda labrada: en lugar de ella se entendían los españoles en el comprar y en el vender pesando la plata y el oro por marcos y onzas; y como en España dicen Ducados, decían en el Perú Pesos o Castellanos: cada Peso de plata o de oro, reducido a buena ley, valía cuatrocientos y cincuenta maravedises. De manera que, reducidos los Pesos a Ducados de Castilla, cada cinco pesos son seis ducados. Decimos esto, para que no cauce confusión el contar en esta historia, por pesos y ducados. De la cantidad del peso de la plata al peso de oro había mucha diferencia, como en España la hay; mas el valor de todo era uno. Al trocar del oro por la plata daban su interés del tanto por ciento. También había interés al trocar de la plata ensayada por la plata que llaman corriente, que era la por ensayar."

En otras oportunidades he estudiado el difícil "Problema del Peso Ensayado" (Véase Actas y Trabajos del XXVII Congreso de Americanistas. Tomo II. Lima, 1939). Al analizar el desenvolvimiento del Peso Ensayado y sus relaciones con la plata, constatamos, cómo esta unidad de cuenta se desprendió de su contenido metálico, para ser prácticamente tan sólo un símbolo de valor que se estabilizó en el precio de 450 maravedises. El primer gobernante que impone carácter legal al Peso Ensayado o de Minas, fue, el Virrey Francisco de Toledo, en la Ordenanza que dictó desde el Cuzco el 28 de julio de 1572, con la finalidad de metodizar los procedimientos a los que debían ajustarse los Oficiales Reales de Hacienda en el manejo de los fondos que acudían a las Cajas Reales.

Entre las muchísimas unidades monetarias empleadas en América y con carácter mestizo, pocas alcanzaron la popularidad y extensión del conocido Peso, como de Buen Oro o de Minas o Ensayado, unido siempre al precio de cuatrocientos cincuenta maravedises. El Peso Ensayado,

fue pues, moneda netamente americana; en el Continente y durante el Coloniaje, tuvo extraordinaria importancia, tanto, por el papel que jugó en la industria minera, como por su intervención, no física, sino en el plano de unidad bursatil o de cuenta usadísima en ajustes múltiples, contratos netamente comerciales, pago tanto de salarios como de impuestos y valoración de la riqueza pública.

Además, —agregaré— que en Indias, el término Peso, no como unidad de gravedad, sino como símbolo de moneda, alcanzó muchos y muy diversos nombres. Así lo enseña, con lujo de detalles, el magnífico libro escrito por Humberto F. Burzio: "Diccionario de la Moneda Hispano-Americana".

BIBLIOGRAFIA

- Manuel Moreyra P. S.*—Apuntes para la Historia de la Moneda Colonial. Lima 1938.
- Manuel Moreyra P. S.*—Antecedentes Españoles y el Circulante durante la Conquista e Iniciación del Virreinato. Lima 1942.
- Manuel Moreyra P. S.*—La Técnica de la Moneda Colonial - Unidades, Pesas, Medidas y Relaciones. México 1945.
- Manuel Moreyra P. S.*—El Problema del Peso Ensayado. En (Actas y Trabajos del XXVII Congreso de Americanistas) Lima 1939.
- S. K. Lothrop.*—Inca Treasure as despleted by Spanish Historian - Los Angeles 1938.
- C. H. Haring.*—Producción Americana del Oro y Plata. Caracas 1920.
- Francisco de Jerez.*—Verdadera Relación de la Conquista del Perú. Incluido en: Crónicas de la Conquista del Perú. México. Edit. Nueva España.
- Garcilazo de la Vega.*—Comentarios Reales de los Incas. Tomo I. Lima 1941. (Edición Horacio H. Urteaga).
- Rafaél Loredó.*—Los Repartos. Lima 1958.
- Humberto F. Burzio.*—Diccionario de la Moneda Hispano-Americana. Santiago de Chile 1958.
- River et Arnandaux.*—La Métallurgie en Amérique Précolombienne. París 1946.
- Bargallo Modisto.*—La Minería y la Metalurgia en la América Española durante la época Colonial. México 1955.
- E. J. Hamilton.*—Monetary Disorder and economic Decadence in Spain. (1651-1700) (The Journal of Political Economic). Dic. 1943.
- Barba, Alvaro Alonso.*—Arte de los Metales (1640).
- Lowie Robert H.*—Historia de la Etnología.
- Hamilton Earl J.*—Import of American Gold and Silver - 1934. 'Vid. American Treasure and an Price Revolution in Spain. 1934.